

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720130012100**

AUTO #1439

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al comunicado que antecede, el despacho

RESUELVE:

1. SUMAR a los autos el escrito presentado por partes dentro de este asunto y mediante el cual la señora HASBLEYDY MARIA TOVAR RODRIGUEZ, pide levantar el descuento voluntario pactado entre las partes.

2. LÍBRESE oficio al pagador de TECNOQUÍMICA, para que se sirva dejar sin efecto nuestros oficios 1524 -2013-121 de julio 23 de 2013 y 1470-76001311000720130012100 del 24 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ